

Santiago, 30 de julio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señora Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo como hecho esencial respecto de Banco BTG Pactual Chile (el "Banco"), lo siguiente:

Que, en la sesión extraordinaria de directorio N°96 celebrada el día de hoy, se acordó autorizar la presentación de todos los antecedentes necesarios para solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF" o la "Comisión") la correspondiente autorización para constituir una nueva sociedad filial de Banco BTG Pactual Chile que desarrolle el negocio bancario en la República del Perú, conforme lo previsto en el artículo 76 y siguientes de la Ley General de Bancos y en el Capítulo 11-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de vuestra Comisión.

Constituir una nueva sociedad filial, del giro bancario, y en la República del Perú, obedece a una oportunidad de crecimiento, para Banco BTG Pactual Chile, a nivel regional, en línea con la estrategia del grupo BTG Pactual, de posicionarse como el principal actor en Banca de Inversión de Latinoamérica.

Otorgadas las autorizaciones correspondientes, el modelo de negocio a ser desarrollado por la filial peruana, seguirá los mismos lineamientos estratégicos definidos por Banco BTG Pactual Chile para su operación en el país.

Banco BTG Pactual Chile realizará una inversión de USD 100 millones para constituir esta nueva filial bancaria en Perú.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Juan Guillermo Agüero Vergara
Gerente General
Banco BTG Pactual Chile

c.c Archivo.

BTG Pactual

Av. Costanera Sur, 2730 - Piso 19 - Torre B - Las Condes - Santiago - Chile - Tel.: 800 386 800
btgpactual.com/chile